



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LA
PROFESIÓN VETERINARIA DE ESPAÑA

Estimado/a Presidente/a.

La Junta Ejecutiva Permanente del Consejo General de Colegios de la Profesión Veterinaria de España, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Mayo de 2025, acordó convocar elecciones a los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario General y ocho Consejeros de la citada Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los vigentes Estatutos de la Organización Colegial Veterinaria Española.

Las candidaturas deberán presentarse en el Consejo General de Colegios de la Profesión Veterinaria de España hasta las 14 horas del día **13 de Junio de 2025**.

Expirado el plazo de presentación de candidaturas, la Junta Ejecutiva Permanente se reunirá para la proclamación de las candidaturas que reúnan los requisitos y lo comunicará a los Colegios en los cinco días siguientes. Al mismo tiempo, procederá a la designación por sorteo de los miembros de la Mesa electoral.

La votación, en la que tomarán parte los Presidentes de los Colegios Oficiales de la Profesión Veterinaria de España, o en su defecto, quienes estatutariamente les sustituyan, se celebrará en la sede del Consejo General, calle Villanueva, 11 – 5ª Planta (Madrid) ante la mesa electoral constituida al efecto (presencial) el día **26 de Julio de 2025**, entre las 10 y las 18 horas, en que finalizará la votación procediéndose seguidamente al escrutinio de los votos emitidos. El voto podrá ser presencial o por correo; este último se regirá por las normas que, a tal efecto, se van a someter a la aprobación, en su caso, de la Asamblea General de Presidentes que se celebrará el próximo día 14 de junio del año en curso.

Las elecciones a que se refiere la presente comunicación se celebrarán de acuerdo con las prescripciones contenidas en los vigentes Estatutos Generales de la Organización Colegial Veterinaria Española, concretamente conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 16 a 21. Y, en su caso, por las normas que para la emisión del voto por correo se van a someter a la aprobación de la Asamblea General de Presidentes del día 14 de junio de 2025.

Para su comodidad se acompaña transcripción literal de los citados preceptos.

En Madrid, a 22 de Mayo de 2025
El Secretario General del CGCPVE

PRESIDENTE/A DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS.-

Nota: la presente convocatoria se remite a todos los Colegios por e-mail certificado y se inserta en la web de la Organización Colegial Veterinaria Española (www.colvet.es) para la debida publicidad.